



## **CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2014, del Consejero, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013 a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2014060337)*

El Decreto 305/2011, de 23 de diciembre, modificado por el Decreto 51/2012, de 30 de marzo (DOE n.º 66, de 4 de abril) por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, en materia de planificación, formación y calidad sanitaria, establece en su artículo 11 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, la publicidad se hará mediante la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Asimismo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17 la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las subvenciones en que concurren las circunstancias y con las mismas indicaciones a que se refiere el párrafo anterior.

### RESUELVO:

Primero. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios de titularidad pública municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante Orden de 4 de abril de 2012 (DOE n.º 69, de 11 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2012, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, aplicación presupuestaria 15.03.212A.760.00 y proyecto de gasto 2009.18.03.0003, con financiación procedente de fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo I de esta resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Segundo. Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2013 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios de titularidad pública municipal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico mediante Orden de 20 de marzo de 2013 (DOE n.º 82, de 30 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2013, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 15.03.212A.760.00 y Proyecto de Gasto 2009.18.03.0003, con financiación procedente de



fondos de la Comunidad Autónoma, detallándose en el Anexo II de esta resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 28 de enero de 2014.

El Consejero de Salud y Política Social,  
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN

**ANEXO I**

BENEFICIARIO	FINALIDAD (*)	CANTIDAD (€)
ACEBO	R	34.225,00 €
ARROYOMOLINOS	R	5.355,03 €
CASAS DE DON ANTONIO	R	4.213,72 €
GUADAJIRA	R	5.666,22 €
HERRERA DEL DUQUE (UME-REFORMA CS)	R	27.813,80 €
MILLANES DE MATA	R	6.752,42 €
PEDROSO DE ACIM	R	58.423,86 €
TORREMOCHA	R	24.533,84 €
TORREQUEMADA	R	13.815,66 €
IMPORTE TOTAL		180.799,55 €

\* R: Reforma

**ANEXO II**

BENEFICIARIO	FINALIDAD (*)	CANTIDAD (€)
ALJUCÉN	E	4.271,89 €
BARBAÑO	E	3.470,72 €
BATERNO	R	12.632,34 €
BELVIS DE MONROY	C	29.250,00 €
CALZADILLA DE LOS BARROS	E	7.313,69 €
CARRASCALEJO	R	17.199,38 €
CASAR DE PALOMERO	E	7.928,54 €
CASAR DE PALOMERO (RIVERA DE OVEJA)	E	3.364,75 €
CEDILLO	E	4.955,87 €
CHELES	E	3.007,65 €
CONQUISTA DE LA SIERRA	E	5.678,24 €
GARGANTILLA	C	109.199,67 €
GUADIANA DEL CAUDILLO	E	7.547,77 €
HIGUERA DE LLERENA	R	59.645,89 €
LA NAVA DE SANTIAGO	C	85.000,00 €
MALPARTIDA DE PLASENCIA	E	8.553,09 €
MONTEMOLÍN	R	29.822,63 €
NOGALES	E	3.535,00 €
PEDROSO DE ACIM	E	16.803,27 €
PUEBLA DE ALCOLLARIN	E	3.175,00 €
QUINTANA DE LA SERENA	E	4.373,94 €
RIOMALO DE ARRIBA (LADRILLAR)	E	4.024,94 €
SERREJÓN	E	5.374,14 €
TALAVERUELA DE LA VERA	E	3.475,91 €
TORREMEJÍA	E	4.070,51 €
TRUJILLO	R	20.000,00 €
VALENCIA DEL VENTOSO	E	4.275,76 €
VILLAFRANCO (BADAJOZ)	E	5.573,65 €
VILLARTA DE LOS MONTES	C	215.000,00 €
IMPORTE TOTAL		688.524,24 €

\* C: Construcción

E: Equipamiento

R: Reforma